INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
No. SM-ESAL-005-2026

En el municipio de San Mateo Boyacá a los once (11) días del mes de septiembre de 2026, en la oficina de la Secretaría de Planeación Municipal se reunió el comité de evaluación designado dentro del PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. **SM-ESAL-005-2026** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO VULNERABLE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO MARCOS GUEVARA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026,** con el fin realizar la **Evaluación Final** de las ofertas presentadas en el proceso de la referencia y la verificación de la subsanación (si las hay).

SE PRESENTÓ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

Llamado a lista y verificación del quorum, se hizo el llamado a lista de los miembros del comité asesor y evaluador de contratación, estando presentes todos los funcionarios evaluadores de la **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. SM-ESAL-005-2026**

El propósito de esta evaluación es que el municipio de San Mateo determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. SM-ESAL-005-2026**, es la más viable económica, jurídica y técnicamente de acuerdo con los pliegos de condiciones, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia hacen parte integral para todos los efectos legales del presente pliego de condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la convocatoria.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

No.	PROPONENTE	HORA Y FECHA	OFERTA ECONOMICA
1	FUNDACION MIL COLORES MAS NIT:901.597.225-0	09/09/2026 9:32 AM	$126.942.686,72

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

ÚNICO PROPONENTE: *FUNDACION MIL COLORES MAS NIT:901.597.225-0 REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR HELY TOBASURA ROJAS C.C. 1.029.608.308 DE TUNJA*

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Carta de presentación de la Propuesta	X		MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
			PROPUESTA DONDE A SU VEZ INDICA SU APORTE
Registro único tributario RUT	X		APORTA RUT
Certificados de Existencia y Representación Legal	X		CAMARA DE COMERCIO
Registro Único de Proponentes RUP y/o estados financieros firmados y auditados por su revisoría fiscal con certificación financiera y organizacional	x		APORTA ESTADOS FINANCIEROS Y CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
Hoja de vida en formato DAFP	X		APORTA HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL
Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas vigentes	x		DOCUMENTOS VARIOS
Certificación bajo la gravedad del Juramento que el proponente no se encuentra incurso en las causales de Inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1994.	X		CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II	X		ANEXA REGISTRO
Propuesta Económica	X		PROPUESTA ECONOMICA
Libreta Militar	x		APORTA LIBRETA MILITAR
Pago de aportes al sistema de seguridad Social	X		CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES
Compromiso Anticorrupción	X		APORTA ANEXO
REDAM	X		APORTA CERTIFICADO
Certificado de antecedentes penales (policía)	x		APORTA CERTIFICADO
Registro Nacional de Medidas Correctivas	x		APORTA CERTIFICADO

El proponente ES HÁBIL JURÍDICAMENTE.

EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL

EXPERIENCIA SOLICITADA	*EXPERIENCIA APORTADA*	*OBS*
Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar dos (2) Contrato o Convenio con Entidades Públicas Gubernamentales o Privadas cuyo objeto haya sido la ejecución y/o desarrollo de Actividades en la ejecución de servicios en atención y/o suministro de alimentos para Ancianatos y/o Centros Vida por el valor del total del presente convenio ejecutado, terminado y liquidado, celebrado dentro de los últimos 2 años al cierre de la presente convocatoria con objeto similar o igual al del presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones. El valor sumado de los contratos aportados deberá ser superior por lo menos 2 veces al presupuesto oficial estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio.	Aporta dos convenios de la siguiente manera: 1. Convenio de asociación ESAL No. MV-RE-ESAL-003-2025 suscrito con la alcaldía de Ventaquemada. Por un valor de $160.000.000,00. 2. Convenio de asociación ESAL No. 003-2025 suscrito con el Centro Vida Casa de Bienestar del Anciano del Municipio de Motavita. Por un valor de $170.000.000,00. Se evidencia que se encuentran ejecutados, terminados y liquidados, anexa las certificaciones, donde a su vez, se demuestra que estos 2 convenios aportados superan 2 veces el valor del presupuesto oficial acordado como requisito.	CUMPLE

EL OFERENTE CUMPLE EN EXPERIENCIA GENERAL

INDICADORES DE IDONEIDAD

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VALOR APORTADO	OBSER
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 7	7,04	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,5	0.42	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 20,00 o INDETERMINADA	INDEFINIDO	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD	VALOR APORTADO	OBS
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,1	0,1.40	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,8	0,81	CUMPLE

EL PROPONENTE ES HABIL FINANCIERAMENTE

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del Plan de Desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Correspondencia del objeto	400
Total puntos posibles	**400**

El proponente tiene un objeto que es coherente entre la entidad privada sin ánimo de lucro y el alcance para desarrollar el presente proceso, razón por la cual obtiene **400 puntos.**

B. EVALUACION TECNICA. CORRESPONDE A LA CAPACIDAD TECNICA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo con los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 250 PUNTOS de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER

1	AUXILIAR DE ENFERMERIA CON MAS DE UN AÑO DE EXPERIENCIA EN CUIDADO DE ADULTO MAYOR Y DIPLOMADO EN ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	250
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN REHABILITACIÓN FISICA E INTEGRAL DEL CIUDADO DEL ANCIANO	150
3	AUXILIAR DE ENFERMERIA CON MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN CUIDADO DE ADULTO MAYOR Y DIPLOMADO EN ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	50
TOTAL, DE PUNTOS POSIBLES		**250**

Aporta hoja de vida de auxiliar de enfermería con más de cinco años en experiencia en cuidado de adulto mayor, la cual cuenta con diplomado en atención integral al adulto mayor. Se asigna un puntaje de **250 puntos.**

C. IDONEIDAD Y REPUTACIÓN

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación. En caso de uniones temporales y/o consorcios, la idoneidad se acreditará con que al menos uno de los integrantes acredite el tiempo solicitado.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de 150 puntos, los cuales serán evaluados de la siguiente manera.

FACTOR DE IDONEIDAD – 90 PUNTOS	
DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo superior a 7 años de su registro y creación	**90**
Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 7 años de su registro y creación.	**50**

CRITERIOS DE REPUTACIÓN – 70 PUNTOS	
DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE**
Si la Entidad Sin Ánimo de Lucro acredita concepto favorable emitido por la entidad contratante y/o supervisor de tres (3) o más convenios y/o contratos de atención al adulto mayor en donde su calificación sea SOBRESALIENTE.	**60**
Si la Entidad Sin Ánimo de Lucro acredita concepto favorable emitido por la entidad contratante y/o supervisor de uno (1) o dos (2) convenios y/o contratos de atención al adulto mayor en donde su calificación sea SOBRESALIENTE.	**40**
Si la Entidad Sin Ánimo de Lucro no acredita concepto favorable emitido por la entidad contratante y/o supervisor de convenios y/o contratos de atención al adulto mayor en donde su calificación sea SOBRESALIENTE.	**0**

El proponente registra su empresa el 16 de mayo de 2022, es decir, tiene un tiempo de creación de inferior a 7 años, se asigna un puntaje de **50 puntos.**

El proponente acredita mediante tres convenios cuyo objeto es igual o similar al del presente contrato, certificados de cumplimiento y satisfacción del 100% en la ejecución de los convenios. **Puntaje de 60 puntos.**

D. FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPAL (100 PUNTOS)

Se otorgarán 100 puntos a la ESAL, que certifique y que además anexe las hojas de vida del personal requerido y que este es de origen y/o reside en el municipio de San Mateo. Para este punto se deberá garantizar que el personal si reside en el Municipio mediante certificación de residencia expedido por la entidad competente. Este documento deberá contener fecha no mayor a 30 días.

La proponente anexa, certificación de residencia expedido por la entidad competente, y documento de Sisbén, donde se constata que el personal aportado reside en el municipio de San Mateo Boyacá. **Se asigna 100 puntos**.

E. APORTES ADICIONALES (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que el convenio de colaboración busca impulsar el programa de atención al adulto mayor, la entidad asignará puntaje a aquellos oferentes que brinden aportes adicionales sin costo para el desarrollo del programa. Para

acreditar los aportes adicionales, los oferentes deberán de relacionar un presupuesto en donde se describan los aportes con unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total con el fin de cuantificar el porcentaje del aporte adicional frente al presupuesto oficial del proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si la Entidad Sin Ánimo de Lucro acredita charlas y/o actividades deportivas y/o recreativas en 10 sesiones	100
Si la Entidad Sin Ánimo de Lucro acredita charlas y/o actividades deportivas y/o recreativas de 5 sesiones	50
Si la Entidad Sin Ánimo de Lucro no acredita aportes en especie	0

Es importante indicar que los aportes adicionales ofertados harán parte del presupuesto del convenio y su cumplimiento será obligatorio, so pena de ser glosado y descontado dentro de los pagos que realice la entidad.

El proponente aporta más de 10 talleres deportivos y psicosociales con profesionales, se asigna un puntaje de **100 puntos.**

EL PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE ES:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Correspondencia del objeto	400	400
Capacidad técnica (evaluación técnica)	250	250
Idoneidad y reputación	150	150
Fomento al empleo municipal	100	100
Aportes adicionales de la ESAL	100	100
Total	**1000 PUNTOS**	**1000 PUNTOS**

OFERTA ECONOMICA

El oferente presenta una oferta por **CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($126.942.686,72) M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN EN DIAS	CANTIDAD DEFINITIVA	VALOR POR DIA	VALOR TOTAL
	ACTIVIDADES ANCIANATO						
1	DOS AUXILIARES DE ENFERMERIA CON MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN CUIDADO DE ADULTO MAYOR.	MENSUAL	2	112	112	$ 100.000,00	$ 22.400.000,00
2	PROMOCION DE BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS EN EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LA MODALIDAD TIPO DESAYUNO (RACION SERVIDA EN SITIO) ADECUADOS PARA LA TERCERA EDAD. Nota: el complemento nutricional se entregará a cada uno de los beneficiarios del ancianato, diariamente durante toda la semana	UNIDADES / DIA	36	112	4032	$ 4.844,46	$ 19.532.862,72
3	PROMOCION DE BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS EN EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LA MODALIDAD TIPO ALMUERZO (RACION SERVIDA EN SITIO) ADECUADOS PARA LA TERCERA EDAD. Nota: el complemento nutricional se entregará a cada uno de los beneficiarios del ancianato, diariamente durante toda la semana	UNIDADES / DIA	36	112	4032	$ 6.133,16	$ 24.728.901,12
4	PROMOCION DE BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS EN EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LA MODALIDAD TIPO CENA (RACION SERVIDA EN SITIO) ADECUADOS PARA LA TERCERA EDAD. Nota: el complemento nutricional se entregará a cada uno de los beneficiarios del ancianato, diariamente durante toda la semana	UNIDADES / DIA	36	112	4032	$ 5.335,74	$ 21.513.703,68
5	PROMOCION DE BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS EN EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LA MODALIDAD TIPO REFRIGERIO EN LA MAÑANA (RACION SERVIDA EN SITIO) ADECUADOS PARA LA TERCERA EDAD. Nota: el complemento nutricional se entregará a cada uno de los beneficiarios del ancianato, diariamente durante toda la semana	UNIDADES / DIA	36	112	4032	$ 2.575,30	$ 10.383.609,60
6	PROMOCION DE BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS EN EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE UN	UNIDADES / DIA	36	112	4032	$ 2.575,30	$ 10.383.609,60

	COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LA MODALIDAD TIPO REFREGIERIOEN LA TARDE (RACION SERVIDA EN SITIO) ADECUADOS PARA LA TERCERA EDAD. Nota: el complemento nutricional se entregará a cada uno de los beneficiarios del ancianato, diariamente durante toda la semana						
7	SE DEBERA PRESTAR ATENCION, TRASLADO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS CIUDADES O MUNICIPIOS A LOS CUALES REQUIERA CADA ADULTO MAYOR EN CASO DE SER REMITIDO FUERA DEL MUNICIPIO A CITAS CON ESPECIALISTAS Y EN CASO DE HOSPITALIZACION PRESTAR LA ATENCION Y CUIDADO DE UNA ENFERMERA QUE ACOMPAÑE AL ADULTO MAYOR Y LOS ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS DURANTE LA HOSPITALIZACION.	MENSUAL	GB	GB	GB	GB	$ 6.000.000,00
8	SE DEBERA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR (ESTUFAS, LAVADORAS, DUCHAS, COMPRESORES OXIGENO ENTRE OTROS.)	GB	GB	GB	GB	GB	$ 5.000.000,00
9	NUTRICIONISTA: PARA VALORACIÓN NUTRICIONAL INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYO, MEDIANTE EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL, HÁBITOS Y CONSUMO ALIMENTARIO, PESO, TALLA, ÍNDICE DE MASA CORPORAL Y DEMÁS INDICADORES PERTINENTES, CON EL FIN DE IDENTIFICAR RIESGOS O ALTERACIONES NUTRICIONALES Y ESTABLECER LAS RECOMENDACIONES ALIMENTARIAS Y NUTRICIONALES REQUERIDAS DE ACUERDO CON SUS CONDICIONES INDIVIDUALES	GB	GB	GB	GB	GB	$ 7.000.000,00
						TOTAL	**$ 126.942.686,72**

EL PROPONENTE ES HABILITADO ECONÓMICAMENTE.

APORTE DE LA ESAL

La FUNDACION que legalmente representa el oferente aportará **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE,** de acuerdo a lo expuesto en su oferta económica, este valor será sumado al presupuesto oficial aportado por la entidad, para un total de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($129.942.686,72) M/CTE.**

APORTE MUNICIPIO DE SAN MATEO	**$ 126.942.686,72**
APORTE ONG	$3.000.000
TOTAL CONVENIO	**$ 129.942.686,72**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que **FUNDACION MIL COLORES MAS NIT:901.597.225-0 REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR HELY TOBASURA ROJAS C.C. 1.029.608.308 de Tunja**, ACREDITO la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la invitación pública, y que fue la única oferta recibida, se evidencia que se encuentra HABILITADA.

Teniendo en cuenta lo anterior, dado el cumplimiento del oferente que presenta oferta, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a la **FUNDACION MIL COLORES MAS NIT:901.597.225-0 REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR HELY TOBASURA ROJAS C.C. 1.029.608.308 de Tunja**

Se suscribe en San Mateo Boyacá a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO
Miembro del Comité

FIRMADO EN ORIGINAL
ROSA MERCEDES CASAS RAMIREZ
Miembro del Comité

FIRMADO EN ORIGINAL
SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
Miembro del Comité